**RESOLUCIÓN 44-2019**

**SOLICITUD: ISTA-2019-0046**

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las trece horas con cuarenta y dos minutos del día trece de noviembre del año dos mil diecinueve.

Con vista de la solicitud de información presentada a las trece horas con tres minutos del cuatro de noviembre del año dos mil diecinueve, por la señora ---, registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2019-0046, en la que requiere: *“Solicito el acuerdo de junta directiva, en el cual se aprobo la intervención e indemnización de la Hacienda El Pichiche o Azacualpa y el estudio juridico realizado”*;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia UAR-00-0144-19 de la Unidad de Gestión Documental y Archivo han remitido la copia certificada del Punto II-3 del Acta Ordinaria No 11-88 celebrada por la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria el día 22 de marzo de 1988, en el cual consta la aprobación del pago de indemnización del inmueble denominado EL PICHICHE O AZACUALPA, intervenido el 06 de junio de 1980, así como la copia certificada del estudio técnico jurídico que se relaciona en el acuerdo citado.

III) Al verificar los documentos remitidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivo, se determina que responden al requerimiento, por lo que se pondrán a disposición de la solicitante después del pago del arancel vigente que suma la cantidad de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto de Documentos de expedientes certificados[[1]](#endnote-1)

**POR TANTO:** Con base al Artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 56 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información por medio de las copias certificadas del Punto II-3 del Acta Ordinaria No 11-88 celebrada por la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria el día 22 de marzo de 1988, así como la copia certificada del estudio técnico jurídico que se relaciona en el acuerdo citado, que deberán ser retiradas en la Unidad de Acceso a la Información Pública del ISTA, previo al pago del arancel citado; **B)** Notificar lo resuelto a la señora ---, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**XENIA YOSABETH ZÚNIGA DE FLAMENCO**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

1. (Sesión ordinaria 22-2004 del 10 de junio de 2004 - Documentos de expedientes certificados -$5.00 más $0.30 p/página adicional a las 10 ) [↑](#endnote-ref-1)